

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°202410001185, DE FECHA 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2024, QUE CALIFICA
AMBIENTALMENTE LA DIA DEL
PROYECTO “AMPLIACIÓN PISCICULTURA
DE RECIRCULACIÓN AUCHA”, de
INVERMAR S.A.**

RESOLUCIÓN EXENTA

Puerto Montt

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°119046/146/2022 de fecha 3 de marzo de 2022 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental sobre nombramiento de Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “**Ampliación Piscicultura de Recirculación Aucha**”, de INVERMAR S.A. presentada al sistema de evaluación ambiental, con fecha 21 de diciembre de 2021.
3. La Resolución Exenta N°202410001185, de fecha 13 de septiembre de 2024, que califica la evaluación ambiental del proyecto “**Ampliación Piscicultura de Recirculación Aucha**”, en adelante RCA.
4. La solicitud de INVERMAR S.A., a través de su representante legal, Sr. Cristian Alejandro Fernández Jeria, ingresada con fecha 27 de noviembre de 2024 a través de la Oficina de Partes de la Dirección Regional del SEA Los Lagos, a través de la cual requiere la rectificación de la RCA señalada en el punto 3 de los Vistos de la presente Resolución.



Documento Digital N°: 202410101706 – Fecha: 19/12/2024

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<http://validador.sea.gob.cl/validar/60166DCA-188E-4E3E-AA1F-A44867A19591>

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de presentación del 27 de noviembre de 2024, el señor Cristian Alejandro Fernández Jeria, en representación de INVERMAR S.A. hace presente y solicita la rectificación de la Resolución Exenta N°202410001185, de fecha 13 de septiembre de 2024, que en su Considerando 4.1., 4.3.1., 4.3.2., 5.1., 5.2., 5.3., 5.4., 6.1.2., 6.2.1., 6.2.3., 6.2.5., 6.2.6., 8.1., 8.4., 8.11., 8.13., 8.14., 8.21., 8.22., 8.23., 8.24., 8.25., 8.26., 8.27., 8.28., 8.29., 8.30., 8.31., 8.32., 9.3., 9.5. y 9.11. de la RCA, se indican actos que no coinciden con la evaluación ambiental del proyecto “Ampliación Piscicultura de Recirculación Aucha”.
2. Que, el artículo 62 de la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado, faculta a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, que ponga término a un procedimiento para rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
3. Que en relación a lo solicitado respecto de modificar el Considerando 4.1. de la RCA sobre Antecedentes Generales, vida útil 50 años, donde el titular solicita agregar que en este periodo se realizarán evaluaciones y mejoramiento prolongando la vida útil por un periodo mayor.

Al respecto este Servicio señala que, si bien se han de realizar actividades de mantención y mejoramiento de acuerdo al comportamiento del proyecto, el propósito de solicitar conocer la vida útil del proyecto y sus partes (art. 18 RSEIA, literal c.2.) es con el objeto de contar con un horizonte definido de tiempo y espacio para determinar la capacidad del lugar y sus componentes ambientales respecto del proyecto que se pretende instalar u operar en ese periodo y en ese espacio. De lo contrario la solicitud sería conocer los planes de seguimiento a las partes, obras y acciones para mantener el proyecto indefinidamente. Además, la definición de la vida útil se basa en proyectar los impactos en un espacio de tiempo tal que sea factible evaluar el comportamiento de las variables ambientales en ese tiempo y espacio, con el fin de asegurar la permanencia y sustentabilidad del objeto de protección.

4. Que, siendo efectivo el error advertido por el señor Cristian Alejandro Fernández Jeria en representación de INVERMAR S.A., procede rectificar en lo solicitado la Resolución Exenta N°202410001185, de fecha 13 de septiembre de 2024. Tales rectificaciones se sintetizan en la siguiente tabla:

Considerando RCA	Punto que se solicita modificar	Rectificación RCA
4.1. Proyecto modifica otra RCA:	Sobre la modificación a proyecto evaluado ambientalmente, se adjunta tabla 1 en el punto 2 del ICE. En este punto y respecto la Planta de tratamiento de lodos y efluentes se indica que estará conformada por:	La Planta de tratamiento de lodos y efluentes estará conformada por: _3 cámaras de elevación, ubicadas previo al sistema de sedimentación _2 estanques pulmón, ubicados previo al sistema de desnitrificación _1 desnitrificador _4 filtros rotatorios

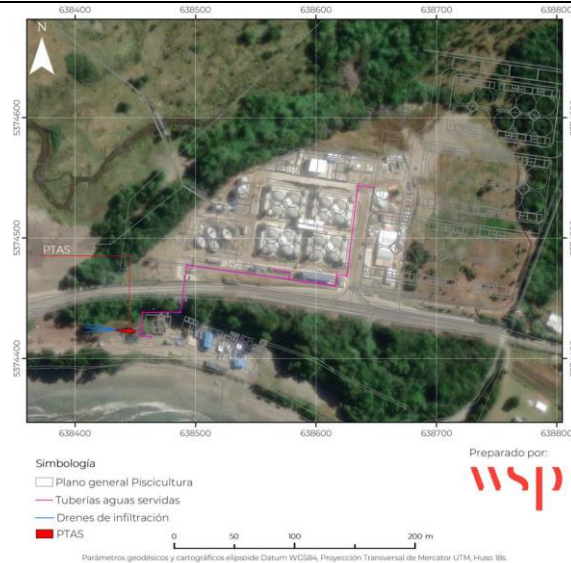
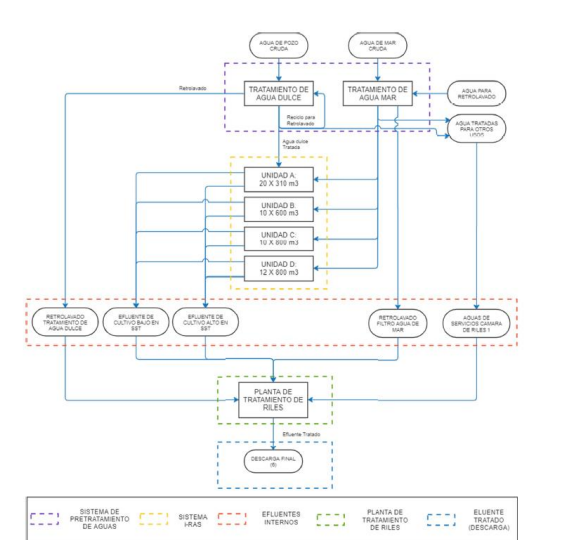
	_ 4 estanques de acumulación _ 2 sedimentadores _ 4 filtros rotatorios _ 4 filtros UV _ 2 filtros prensa	_2 sedimentadores. Se dosifica coagulante previo a los sedimentadores y el floculante en los sedimentadores. _4 filtros ultravioleta _1 prensa desaguadora. Se dosifica floculante previo a prensa desaguadora.				
4.3.1. Fase de Construcción	Acción 9: Instalación Puente atravesio	Se elimina esta acción “Instalación Puente atravesio” debido a que está construido. (RCA N°49/2017 de COEVA Región de Los Lagos)				
4.3.1. Sobre Emisiones y Efluentes Sobre Emisiones Odoríferas	Tabla 1: Medidas para control olores en etapa construcción y referidas a tratamiento y manejo de aguas servidas (La tabla 1 no se lee ya que texto de la tabla está cortado).	Tabla 1: Medidas para control olores en etapa construcción y referidas a tratamiento y manejo de aguas servidas <table><tr><th>Área</th><th>Medidas</th></tr><tr><td>Estanque temporal de aguas negras en fase de construcción</td><td> _ Este sistema incluirá una tubería o ducto de una altura de 4 metros, con el propósito de incrementar la altura de inyección de las emisiones en la atmósfera, lo que a su vez mejora la capacidad de dispersión y dilución de los posibles olores que el sistema pueda generar. _ Para el retiro de las aguas negras, se consideran camiones especialmente diseñados para el transporte de estas aguas, es decir, camión con estanque hermético, de tal modo de evitar la liberación de olores durante el trayecto. _ Contempla 1 retiro semanal de estas aguas, con el objeto de disminuir la edad de los residuos que serán dispuestos de manera temporal en el estanque de almacenamiento, con lo cual se disminuye el tiempo de acumulación. _ El proceso de la carga a camión será diseñado para ser rápido y efectivo, con el objetivo de minimizar el tiempo durante el cual se podrían liberar olores. </td></tr></table>	Área	Medidas	Estanque temporal de aguas negras en fase de construcción	_ Este sistema incluirá una tubería o ducto de una altura de 4 metros, con el propósito de incrementar la altura de inyección de las emisiones en la atmósfera, lo que a su vez mejora la capacidad de dispersión y dilución de los posibles olores que el sistema pueda generar. _ Para el retiro de las aguas negras, se consideran camiones especialmente diseñados para el transporte de estas aguas, es decir, camión con estanque hermético, de tal modo de evitar la liberación de olores durante el trayecto. _ Contempla 1 retiro semanal de estas aguas, con el objeto de disminuir la edad de los residuos que serán dispuestos de manera temporal en el estanque de almacenamiento, con lo cual se disminuye el tiempo de acumulación. _ El proceso de la carga a camión será diseñado para ser rápido y efectivo, con el objetivo de minimizar el tiempo durante el cual se podrían liberar olores.
Área	Medidas					
Estanque temporal de aguas negras en fase de construcción	_ Este sistema incluirá una tubería o ducto de una altura de 4 metros, con el propósito de incrementar la altura de inyección de las emisiones en la atmósfera, lo que a su vez mejora la capacidad de dispersión y dilución de los posibles olores que el sistema pueda generar. _ Para el retiro de las aguas negras, se consideran camiones especialmente diseñados para el transporte de estas aguas, es decir, camión con estanque hermético, de tal modo de evitar la liberación de olores durante el trayecto. _ Contempla 1 retiro semanal de estas aguas, con el objeto de disminuir la edad de los residuos que serán dispuestos de manera temporal en el estanque de almacenamiento, con lo cual se disminuye el tiempo de acumulación. _ El proceso de la carga a camión será diseñado para ser rápido y efectivo, con el objetivo de minimizar el tiempo durante el cual se podrían liberar olores.					

			_ El proyecto considerará el uso de neutralizadores de olores o productos químicos que puedan reducir los olores de las aguas negras durante la actividad de carga.																								
4.3.1. Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente Se entrega detalle en ICE en punto 4.6.5.1.	Respecto el ICE esta tabla denominada Tabla 1: Residuos no peligrosos generados durante la construcción del Proyecto, se reemplaza por lo que sigue: Tabla 1: Cantidad, almacenamiento y frecuencia de retiro para los residuos de la fase de construcción del proyecto <table><tr><th rowspan="2">Tipo de residuos</th><th colspan="3">Fase de construcción</th></tr><tr><th>Almacenamiento temporal de residuos no peligrosos</th><th>Cantidad estimada</th><th>Frecuencia de retiro</th></tr><tr><td>Residuos sólidos domiciliarios</td><td>1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³</td><td>20,4 ton/año</td><td>1 retiro semanal</td></tr><tr><td>Residuos industriales no peligrosos (residuos plásticos, cartones y papeles)</td><td>1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³</td><td>60 ton/año</td><td rowspan="3">1 retiro semanal</td></tr><tr><td>Chatarra</td><td></td><td>7,2 ton/año</td></tr><tr><td>Maderas</td><td></td><td>4,8 ton/año</td></tr><tr><td>Lodos de aguas servidas</td><td>No se generan lodos*</td><td>-</td><td>-</td></tr></table> * No se generarán lodos producto del tratamiento de aguas servidas en esta fase, sino que corresponderán a aguas negras. Fuente: Tabla 33 del Adenda Complementaria	Tipo de residuos	Fase de construcción			Almacenamiento temporal de residuos no peligrosos	Cantidad estimada	Frecuencia de retiro	Residuos sólidos domiciliarios	1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³	20,4 ton/año	1 retiro semanal	Residuos industriales no peligrosos (residuos plásticos, cartones y papeles)	1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³	60 ton/año	1 retiro semanal	Chatarra		7,2 ton/año	Maderas		4,8 ton/año	Lodos de aguas servidas	No se generan lodos*	-	-
Tipo de residuos	Fase de construcción																										
	Almacenamiento temporal de residuos no peligrosos	Cantidad estimada	Frecuencia de retiro																								
Residuos sólidos domiciliarios	1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³	20,4 ton/año	1 retiro semanal																								
Residuos industriales no peligrosos (residuos plásticos, cartones y papeles)	1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³	60 ton/año	1 retiro semanal																								
Chatarra		7,2 ton/año																									
Maderas		4,8 ton/año																									
Lodos de aguas servidas	No se generan lodos*	-	-																								
	En el mismo punto 4.6.5.1. del ICE, señalado en la RCA se indica: Residuos de la corta de bosques. En el Anexo VII de la Adenda se presenta Plan de Manejo de Residuos Forestales.	En el Anexo III Procedimientos y Protocolos del Adenda se presenta Plan de Manejo de Residuos Forestales.																									
4.3.1. Emisiones Odoríferas: Fase Operación de	Tabla 3: Medidas para la prevención de olores <table><tr><th>Área</th><th>Medida</th></tr><tr><td>Filtro Torrido</td><td> - Se retirará frecuentemente cualquier material biológico que pueda quedar como remanente después de cada ciclo de operación para evitar su descomposición. - Revisión y mantenimiento de los filtros para evitar acumulación de material por desquebrado de eviscos. - Retiro periódico de lodos. - Se privilegiará el retiro de lodos durante condiciones meteorológicas favorables para la dispersión de olores, evitando vientos calmos y en dirección hacia las comunidades cercanas. </td></tr><tr><td>Estanque Acumulador (tenidigo)</td><td> - Se mantendrá el monitoreo de parámetros de calidad (pH, COT) controlando la preservación de las condiciones adecuadas del estanque, minimizando el desarrollo y proliferación de organismos. - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del estanque para verificar que no existan fugas por deterioro por desgaste de los sellos herméticos de las tapas y compuertas. </td></tr><tr><td>Ducto poco de lodos</td><td> - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del poco para verificar que no existan fugas de olores ni lodos hacia el exterior. </td></tr><tr><td>Emisario</td><td> - Se realizará revisión estructural periódica del emisario para evitar fugas por desgaste de material desde el origen del ducto. </td></tr></table>	Área	Medida	Filtro Torrido	- Se retirará frecuentemente cualquier material biológico que pueda quedar como remanente después de cada ciclo de operación para evitar su descomposición. - Revisión y mantenimiento de los filtros para evitar acumulación de material por desquebrado de eviscos. - Retiro periódico de lodos. - Se privilegiará el retiro de lodos durante condiciones meteorológicas favorables para la dispersión de olores, evitando vientos calmos y en dirección hacia las comunidades cercanas.	Estanque Acumulador (tenidigo)	- Se mantendrá el monitoreo de parámetros de calidad (pH, COT) controlando la preservación de las condiciones adecuadas del estanque, minimizando el desarrollo y proliferación de organismos. - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del estanque para verificar que no existan fugas por deterioro por desgaste de los sellos herméticos de las tapas y compuertas.	Ducto poco de lodos	Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del poco para verificar que no existan fugas de olores ni lodos hacia el exterior.	Emisario	Se realizará revisión estructural periódica del emisario para evitar fugas por desgaste de material desde el origen del ducto.	Tabla 3: Medidas para la prevención de olores															
Área	Medida																										
Filtro Torrido	- Se retirará frecuentemente cualquier material biológico que pueda quedar como remanente después de cada ciclo de operación para evitar su descomposición. - Revisión y mantenimiento de los filtros para evitar acumulación de material por desquebrado de eviscos. - Retiro periódico de lodos. - Se privilegiará el retiro de lodos durante condiciones meteorológicas favorables para la dispersión de olores, evitando vientos calmos y en dirección hacia las comunidades cercanas.																										
Estanque Acumulador (tenidigo)	- Se mantendrá el monitoreo de parámetros de calidad (pH, COT) controlando la preservación de las condiciones adecuadas del estanque, minimizando el desarrollo y proliferación de organismos. - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del estanque para verificar que no existan fugas por deterioro por desgaste de los sellos herméticos de las tapas y compuertas.																										
Ducto poco de lodos	Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del poco para verificar que no existan fugas de olores ni lodos hacia el exterior.																										
Emisario	Se realizará revisión estructural periódica del emisario para evitar fugas por desgaste de material desde el origen del ducto.																										

		<table><tr><th>Área</th><th>Medida</th></tr><tr><td>Filtro Tambo</td><td> - Se retirará frecuentemente cualquier material biológico que pueda quedar como remanente después de cada ciclo de operación para evitar su descomposición. - Revisión y mantenimiento de los filtros para evitar acumulación de material por desperfecto de estos. - Revisión y mantenimiento de las tolvas de almacenamiento de lodos para evitar derrames por roturas o mal estado. - Retiro periódico de lodos. - El retiro será realizado una vez por semana, en camiones con sistema aspirador (politraxo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores de lodo con tapa de 15 m³. </td></tr><tr><td>Estanque (estilaje) Acumulador</td><td> - Se mantendrá el estilaje en estanques herméticamente cerrados, evitando que la luz solar llegue de forma directa y que existan emisiones de olores. - Se mantendrá el monitoreo de parámetros de calidad (pH, T°) controlando la preservación de las condiciones adecuadas del estilaje, evitando el desarrollo y proliferación de organismos. - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del estanque, para verificar que no existan fugas por corrosión o por desgaste de los sellos herméticos de las tapas y compuertas. - El retiro de estilaje será realizado en camión tipo aljibe de 14 m³ hermético y con resolución sanitaria vigente. - El retiro se realizará según necesidad, es decir, dependiendo de la capacidad de llenado de los silos, no sobrepasando el 80% de la capacidad de almacenamiento del estilaje. </td></tr><tr><td>Ducto paso de lodos</td><td> - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del ducto, para verificar que no existan fugas de olores ni lodos hacia el exterior. </td></tr><tr><td>Emisario</td><td> - Se realizará revisión estructural periódica del emisario para evitar fugas por desgaste de material desde el origen del ducto. </td></tr></table> <table><tr><th>Área</th><th>Medida</th></tr><tr><td>Residuos domiciliarios</td><td> - Se mantendrá la tolva cerrada herméticamente en todo momento, su abertura será solo para carga o descargar de residuos. - Se realizará revisión periódica de la tolva y los alrededores para evitar derrames de líquidos percolados por roturas o mal estado de la tolva. - El retiro del contenedor se estima que será realizado una vez por semana, no obstante, la frecuencia podría ser modificada dependiendo del volumen de residuos generado en la piscicultura en camiones con sistema aspirador (politraxo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores con tapa de 22 m³ para residuos domiciliarios. - Este sistema incluirá una tubería o ducto de una altura de 4 m, lo cual tiene el propósito incrementar la altura de inyección de las emisiones en la atmósfera, lo que a su vez mejora la capacidad de dispersión y dilución de los posibles olores que el sistema pueda generar. </td></tr><tr><td>Estanque temporal de aguas negras en fase de construcción</td><td> - Para el retiro de las aguas negras, se considerarán camiones especialmente diseñados para el transporte de estas aguas, es decir, camión con estanques herméticos, de tal modo de evitar la liberación de olores durante el trayecto. - Contempla 1 retiro semanal de estas aguas, con el objetivo de disminuir la edad de los residuos que serán depositados de manera temporal en el estanque de almacenamiento, con lo cual se disminuye el tiempo de acumulación. - El proceso de la carga a camión será diseñado para ser rápido y efectivo, con el objetivo de minimizar el tiempo durante el cual se podrían liberar olores. - El proyecto considerará el uso de neutralizadores de olores o productos químicos que puedan reducir los olores de las aguas negras durante la actividad de carga. </td></tr></table> Fuente: Tabla 7 de Anexo VI de Adenda Complementaria	Área	Medida	Filtro Tambo	- Se retirará frecuentemente cualquier material biológico que pueda quedar como remanente después de cada ciclo de operación para evitar su descomposición. - Revisión y mantenimiento de los filtros para evitar acumulación de material por desperfecto de estos. - Revisión y mantenimiento de las tolvas de almacenamiento de lodos para evitar derrames por roturas o mal estado. - Retiro periódico de lodos. - El retiro será realizado una vez por semana, en camiones con sistema aspirador (politraxo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores de lodo con tapa de 15 m³.	Estanque (estilaje) Acumulador	- Se mantendrá el estilaje en estanques herméticamente cerrados, evitando que la luz solar llegue de forma directa y que existan emisiones de olores. - Se mantendrá el monitoreo de parámetros de calidad (pH, T°) controlando la preservación de las condiciones adecuadas del estilaje, evitando el desarrollo y proliferación de organismos. - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del estanque, para verificar que no existan fugas por corrosión o por desgaste de los sellos herméticos de las tapas y compuertas. - El retiro de estilaje será realizado en camión tipo aljibe de 14 m³ hermético y con resolución sanitaria vigente. - El retiro se realizará según necesidad, es decir, dependiendo de la capacidad de llenado de los silos, no sobrepasando el 80% de la capacidad de almacenamiento del estilaje.	Ducto paso de lodos	- Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del ducto, para verificar que no existan fugas de olores ni lodos hacia el exterior.	Emisario	- Se realizará revisión estructural periódica del emisario para evitar fugas por desgaste de material desde el origen del ducto.	Área	Medida	Residuos domiciliarios	- Se mantendrá la tolva cerrada herméticamente en todo momento, su abertura será solo para carga o descargar de residuos. - Se realizará revisión periódica de la tolva y los alrededores para evitar derrames de líquidos percolados por roturas o mal estado de la tolva. - El retiro del contenedor se estima que será realizado una vez por semana, no obstante, la frecuencia podría ser modificada dependiendo del volumen de residuos generado en la piscicultura en camiones con sistema aspirador (politraxo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores con tapa de 22 m³ para residuos domiciliarios. - Este sistema incluirá una tubería o ducto de una altura de 4 m, lo cual tiene el propósito incrementar la altura de inyección de las emisiones en la atmósfera, lo que a su vez mejora la capacidad de dispersión y dilución de los posibles olores que el sistema pueda generar.	Estanque temporal de aguas negras en fase de construcción	- Para el retiro de las aguas negras, se considerarán camiones especialmente diseñados para el transporte de estas aguas, es decir, camión con estanques herméticos, de tal modo de evitar la liberación de olores durante el trayecto. - Contempla 1 retiro semanal de estas aguas, con el objetivo de disminuir la edad de los residuos que serán depositados de manera temporal en el estanque de almacenamiento, con lo cual se disminuye el tiempo de acumulación. - El proceso de la carga a camión será diseñado para ser rápido y efectivo, con el objetivo de minimizar el tiempo durante el cual se podrían liberar olores. - El proyecto considerará el uso de neutralizadores de olores o productos químicos que puedan reducir los olores de las aguas negras durante la actividad de carga.
Área	Medida																	
Filtro Tambo	- Se retirará frecuentemente cualquier material biológico que pueda quedar como remanente después de cada ciclo de operación para evitar su descomposición. - Revisión y mantenimiento de los filtros para evitar acumulación de material por desperfecto de estos. - Revisión y mantenimiento de las tolvas de almacenamiento de lodos para evitar derrames por roturas o mal estado. - Retiro periódico de lodos. - El retiro será realizado una vez por semana, en camiones con sistema aspirador (politraxo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores de lodo con tapa de 15 m³.																	
Estanque (estilaje) Acumulador	- Se mantendrá el estilaje en estanques herméticamente cerrados, evitando que la luz solar llegue de forma directa y que existan emisiones de olores. - Se mantendrá el monitoreo de parámetros de calidad (pH, T°) controlando la preservación de las condiciones adecuadas del estilaje, evitando el desarrollo y proliferación de organismos. - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del estanque, para verificar que no existan fugas por corrosión o por desgaste de los sellos herméticos de las tapas y compuertas. - El retiro de estilaje será realizado en camión tipo aljibe de 14 m³ hermético y con resolución sanitaria vigente. - El retiro se realizará según necesidad, es decir, dependiendo de la capacidad de llenado de los silos, no sobrepasando el 80% de la capacidad de almacenamiento del estilaje.																	
Ducto paso de lodos	- Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del ducto, para verificar que no existan fugas de olores ni lodos hacia el exterior.																	
Emisario	- Se realizará revisión estructural periódica del emisario para evitar fugas por desgaste de material desde el origen del ducto.																	
Área	Medida																	
Residuos domiciliarios	- Se mantendrá la tolva cerrada herméticamente en todo momento, su abertura será solo para carga o descargar de residuos. - Se realizará revisión periódica de la tolva y los alrededores para evitar derrames de líquidos percolados por roturas o mal estado de la tolva. - El retiro del contenedor se estima que será realizado una vez por semana, no obstante, la frecuencia podría ser modificada dependiendo del volumen de residuos generado en la piscicultura en camiones con sistema aspirador (politraxo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores con tapa de 22 m³ para residuos domiciliarios. - Este sistema incluirá una tubería o ducto de una altura de 4 m, lo cual tiene el propósito incrementar la altura de inyección de las emisiones en la atmósfera, lo que a su vez mejora la capacidad de dispersión y dilución de los posibles olores que el sistema pueda generar.																	
Estanque temporal de aguas negras en fase de construcción	- Para el retiro de las aguas negras, se considerarán camiones especialmente diseñados para el transporte de estas aguas, es decir, camión con estanques herméticos, de tal modo de evitar la liberación de olores durante el trayecto. - Contempla 1 retiro semanal de estas aguas, con el objetivo de disminuir la edad de los residuos que serán depositados de manera temporal en el estanque de almacenamiento, con lo cual se disminuye el tiempo de acumulación. - El proceso de la carga a camión será diseñado para ser rápido y efectivo, con el objetivo de minimizar el tiempo durante el cual se podrían liberar olores. - El proyecto considerará el uso de neutralizadores de olores o productos químicos que puedan reducir los olores de las aguas negras durante la actividad de carga.																	
4.3.2. Efluentes	Dice: (párrafo 3ro.) Finalmente, el total de efluentes es conducido hasta el sistema de tratamiento de RILes, el cual corresponderá a un filtro mecánico y posteriormente un sistema de desinfección UV para ser descargados vía emisario	Debe decir: Finalmente, el total de efluentes es conducido hasta el sistema de tratamiento de RILes, el cual corresponderá a lo que sigue y se sintetiza en la siguiente tabla: Tabla: Etapas del Sistema de tratamiento de RILes y sus respectivas unidades <table><tr><th>Sistema de Tratamiento</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>Recepción, Recolección, Impulsión de aguas</td><td>3 cámaras de elevación ubicadas previo al sistema de sedimentación 2 estanques pulmón, ubicados previo al sistema de desnitrificación</td></tr><tr><td>Desnitrificación</td><td>1 desnitrificador</td></tr><tr><td>Filtración Mecánica</td><td>4 filtros rotatorios - FTR</td></tr><tr><td>Sedimentación</td><td>2 sedimentadores. Se dosifica coagulante previo a los sedimentadores y el floculante en los sedimentadores.</td></tr><tr><td>Desinfección</td><td>4 filtros UV</td></tr><tr><td>Deshidratación de lodos</td><td>1 prensa desaguadora. Se dosifica floculante previo a prensa desaguadora.</td></tr></table> Fuente: Tabla 13 del Adenda Complementaria Se elimina este párrafo de la RCA.	Sistema de Tratamiento	Unidad	Recepción, Recolección, Impulsión de aguas	3 cámaras de elevación ubicadas previo al sistema de sedimentación 2 estanques pulmón, ubicados previo al sistema de desnitrificación	Desnitrificación	1 desnitrificador	Filtración Mecánica	4 filtros rotatorios - FTR	Sedimentación	2 sedimentadores. Se dosifica coagulante previo a los sedimentadores y el floculante en los sedimentadores.	Desinfección	4 filtros UV	Deshidratación de lodos	1 prensa desaguadora. Se dosifica floculante previo a prensa desaguadora.		
Sistema de Tratamiento	Unidad																	
Recepción, Recolección, Impulsión de aguas	3 cámaras de elevación ubicadas previo al sistema de sedimentación 2 estanques pulmón, ubicados previo al sistema de desnitrificación																	
Desnitrificación	1 desnitrificador																	
Filtración Mecánica	4 filtros rotatorios - FTR																	
Sedimentación	2 sedimentadores. Se dosifica coagulante previo a los sedimentadores y el floculante en los sedimentadores.																	
Desinfección	4 filtros UV																	
Deshidratación de lodos	1 prensa desaguadora. Se dosifica floculante previo a prensa desaguadora.																	
	 Cabe destacar además que la concesión marítima que albergará la tubería de descarga se encuentra en tramitación ante la Autoridad Marítima.																	

4.3.2. Efluentes	Dice: Tabla 1: Calidad del efluente a descargar por emisario Tabla 3: Concentraciones de residuos líquidos de la descarga del emisario submarino, y límite máximo permisible según D.S. N°90/2000	Las Tablas 1 y 3 se reemplaza por: Tabla: Calidad esperada del RIL: afluente y efluente tratado del sistema de tratamiento de la Piscicultura. <table><tr><th>Parámetro</th><th>Unidad</th><th>Afluente</th><th>Efluente tratado</th><th>Tabla 5 - D.S. N°90/2000</th></tr><tr><td>Fósforo</td><td>mg/L</td><td>3,68</td><td>0,93</td><td>-</td></tr><tr><td>SST</td><td>mg/L</td><td>95,18</td><td>10,43</td><td>300</td></tr><tr><td>TAN</td><td>mg/L</td><td>0,45</td><td>0,2</td><td>-</td></tr><tr><td>NO2 - N</td><td>mg/L</td><td>0,20</td><td>0,06</td><td>-</td></tr><tr><td>NO3 - N</td><td>mg/L</td><td>11,95</td><td>3,94</td><td>-</td></tr><tr><td>NTK</td><td>mg N/L</td><td>4,14</td><td>1,36</td><td>-</td></tr><tr><td>DBO₅</td><td>mg/L</td><td>50,36</td><td>10,39</td><td>-</td></tr></table> SST: Sólidos Suspendedos Totales; TAN: Nitrogeno Amoniacal Total; NO₂: Nitrito; NO₃: Nitrato; NTK: Nitrogeno Total Kjeldahl; DBO₅: Demanda Biológica de Oxígeno. Fuente: Tabla 3 del Anexo IX Parte 1, del Adenda Complementaria	Parámetro	Unidad	Afluente	Efluente tratado	Tabla 5 - D.S. N°90/2000	Fósforo	mg/L	3,68	0,93	-	SST	mg/L	95,18	10,43	300	TAN	mg/L	0,45	0,2	-	NO2 - N	mg/L	0,20	0,06	-	NO3 - N	mg/L	11,95	3,94	-	NTK	mg N/L	4,14	1,36	-	DBO ₅	mg/L	50,36	10,39	-
Parámetro	Unidad	Afluente	Efluente tratado	Tabla 5 - D.S. N°90/2000																																						
Fósforo	mg/L	3,68	0,93	-																																						
SST	mg/L	95,18	10,43	300																																						
TAN	mg/L	0,45	0,2	-																																						
NO2 - N	mg/L	0,20	0,06	-																																						
NO3 - N	mg/L	11,95	3,94	-																																						
NTK	mg N/L	4,14	1,36	-																																						
DBO ₅	mg/L	50,36	10,39	-																																						
	Tabla 2: Comparación de emisiones actuales con las que se generarían en proyecto que se evalúa	La tabla 2 se reemplaza por: Tabla: Carga contaminante del RIL, en tasa diaria, mensual y anual <table><tr><th>Parámetro</th><th>Unidad</th><th>Tasa de descarga</th></tr><tr><td>SST</td><td>ton/día</td><td>0,39</td></tr><tr><td>SST</td><td>ton/mes</td><td>11,61</td></tr><tr><td>SST</td><td>ton/año</td><td>141,24</td></tr><tr><td>DBO₅</td><td>ton/día</td><td>0,39</td></tr><tr><td>DBO₅</td><td>ton/mes</td><td>11,55</td></tr><tr><td>DBO₅</td><td>ton/año</td><td>140,57</td></tr><tr><td>NT</td><td>ton/día</td><td>0,20</td></tr><tr><td>NT</td><td>ton/mes</td><td>6,00</td></tr><tr><td>NT</td><td>ton/año</td><td>73,06</td></tr></table> SST: Sólidos Suspendedos Totales; Demanda Biológica de Oxígeno; NT: Nitrogeno Total; DBO₅ Fuente: Tabla 17 del Adenda Complementaria	Parámetro	Unidad	Tasa de descarga	SST	ton/día	0,39	SST	ton/mes	11,61	SST	ton/año	141,24	DBO ₅	ton/día	0,39	DBO ₅	ton/mes	11,55	DBO ₅	ton/año	140,57	NT	ton/día	0,20	NT	ton/mes	6,00	NT	ton/año	73,06										
Parámetro	Unidad	Tasa de descarga																																								
SST	ton/día	0,39																																								
SST	ton/mes	11,61																																								
SST	ton/año	141,24																																								
DBO ₅	ton/día	0,39																																								
DBO ₅	ton/mes	11,55																																								
DBO ₅	ton/año	140,57																																								
NT	ton/día	0,20																																								
NT	ton/mes	6,00																																								
NT	ton/año	73,06																																								
4.3.2. Plan de Seguimiento Ambiental del Medio Marino	Dice: Cabe señalar, que el seguimiento ambiental se efectuará desde el comienzo de la fase de operación del proyecto y se extenderá por un plazo de 3 años. Finalizado este período, se evaluará y propondrá a la autoridad ambiental una modificación del esfuerzo de monitoreo, componentes ambientales, red de estaciones, parámetros y frecuencia de monitoreo. Dicha evaluación se realizará tomando en cuenta los resultados históricos que arroje el	Debe decir: El PSA se efectuará desde el comienzo de la fase de construcción y operación del proyecto, con la ejecución de dos campañas al año (frecuencia semestral), durante el periodo estival (primavera-verano) y periodo invernal (otoño-invierno). Cabe destacar que durante la fase de construcción del proyecto solo se monitoreará lo relacionado a las comunidades de aves y mamíferos marinos, mientras que en la fase de operación se ejecutará de forma íntegra el monitoreo de la totalidad de variables y parámetros ambientales propuestos. De forma independiente se realizará la filmación de la estructura del emisario submarino, en dos campañas anuales, una por semestre.																																								

	PSA. Más detalles del PSA del medio marino, en Anexo VI de la Adenda.	En cuanto a la duración de los monitoreos, se extenderá por un plazo mínimo de 3 años, donde finalizado este período los organismos competentes evaluarán la continuidad de este. Por lo anterior y posterior a este periodo, se propondrá a la autoridad ambiental una modificación del esfuerzo de monitoreo, de los componentes y variables ambientales, de la red de estaciones, de los parámetros y de la frecuencia de monitoreo, Dicha evaluación se realizará tomando en cuenta los resultados históricos que arroje el PSA. Más detalles del PSA del medio marino en Anexo X del Adenda Complementaria.
4.3.2. Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	La información se desglosa y sintetiza en el ICE, en el punto 4.7.6.1. donde se señala Residuos industriales no peligrosos: (Párrafo 4to.) La frecuencia de retiro será de dos veces por semana.	Se corrige en la RCA que: Residuos industriales no peligrosos: (Párrafo 4to.) La frecuencia de retiro será de <u>una vez por semana</u>.
4.3.2.	Se cita el ICE el punto 4.7. La Fig. 1: Layout de la fase de operación del proyecto	Se corrige información del punto 4.7. del ICE respecto del tratamiento de las aguas servidas. El tratamiento de las aguas servidas se basa en lo que se desarrolla en el Anexo IX Parte 1 del Adenda Complementaria, sobre PAS 138. Entonces el tratamiento de las aguas servidas se basa en: _ Pre-tratamiento _ Aireación: Reactor Biológico _ Sedimentación _ Desinfección _ Decloración Se reemplaza la fig. 1: Layout de la fase de operación por: Fig. 1: Manejo de las aguas servidas para la fase de operación

		 Simbología - Plano general Piscicultura - Tuberías aguas servidas - Drenes de infiltración - PTAS Preparado por: wsp Parámetros geodésicos y cartográficos: elipsoide Datum WGS84, Proyección Transversal de Mercator UTM, Huso 18L
4.3.2. Fase de Operación	Se indica como referencia el Cap. 4.7. del ICE el cual adolece de errores: Fig. 2 se reemplaza por la que se indica.	Fuente: Fig. 4 del Anexo IX, Parte 1, sobre PAS 138 del Adenda Complementaria. Entonces a partir de esta Resolución de Rectificación el punto 4.7. del ICE queda como sigue respecto a las materias indicadas: 4.7.1.1. Partes y Obras Fig. 2: Diagrama de flujos de la instalación de la piscicultura distinguiendo los sistemas principales presentes en ella  Fuente: Fig. 2 del Anexo 1 del Adenda Complementaria

	iii.Planta de tratamiento de RILes: En la planta de tratamiento de RILes ingresan todas las aguas de procesos de la piscicultura, es decir, las aguas efluentes de los sistemas i-RAS, retro lavados de los equipos de pretratamiento del agua de aducción, aguas relacionadas a limpiezas y desinfección, entre otras. En esta etapa se logran distinguir distintos equipos de tratamientos tales como: una planta abatimiento de Fe y Mn, sistema de filtros rotatorios, un sistema de clarificación y filtración UV.	iii.Planta de tratamiento de RILes: Se detallan en la siguiente tabla las etapas del sistema de tratamiento y sus respectivas unidades: Tabla: Unidades del sistema de tratamiento de efluentes. <table><tr><th>Sistema de tratamiento</th><th>Unidad que la conforma</th></tr><tr><td>Recepción, recolección y/o impulsión de aguas</td><td>3 cámaras de elevación, ubicadas previo al sistema de sedimentación</td></tr><tr><td>Desnitrificación</td><td>2 estanques pulmón, ubicados previo al sistema de desnitrificación</td></tr><tr><td>Filtración mecánica</td><td>1 desnitrificador</td></tr><tr><td>Sedimentación</td><td>4 filtros rotatorios - FTR</td></tr><tr><td>Desinfección</td><td>2 sedimentadores. Se dosifica coagulante previo a los sedimentadores y el floculante en los sedimentadores.</td></tr><tr><td>Deshidratación de lodos</td><td>4 filtros UV</td></tr><tr><td></td><td>1 prensa desaguadora. Se dosifica floculante previo a prensa desaguadora.</td></tr></table> Fuente: Anexo IX, Parte I del Adenda Complementaria	Sistema de tratamiento	Unidad que la conforma	Recepción, recolección y/o impulsión de aguas	3 cámaras de elevación, ubicadas previo al sistema de sedimentación	Desnitrificación	2 estanques pulmón, ubicados previo al sistema de desnitrificación	Filtración mecánica	1 desnitrificador	Sedimentación	4 filtros rotatorios - FTR	Desinfección	2 sedimentadores. Se dosifica coagulante previo a los sedimentadores y el floculante en los sedimentadores.	Deshidratación de lodos	4 filtros UV		1 prensa desaguadora. Se dosifica floculante previo a prensa desaguadora.
Sistema de tratamiento	Unidad que la conforma																	
Recepción, recolección y/o impulsión de aguas	3 cámaras de elevación, ubicadas previo al sistema de sedimentación																	
Desnitrificación	2 estanques pulmón, ubicados previo al sistema de desnitrificación																	
Filtración mecánica	1 desnitrificador																	
Sedimentación	4 filtros rotatorios - FTR																	
Desinfección	2 sedimentadores. Se dosifica coagulante previo a los sedimentadores y el floculante en los sedimentadores.																	
Deshidratación de lodos	4 filtros UV																	
	1 prensa desaguadora. Se dosifica floculante previo a prensa desaguadora.																	
4.3.2.	Fase de Operación Acciones Se indica como referencia el Cap. 4.7. del ICE el cual adolece de errores ICE Dice: 4.7.1.2. Acciones La ampliación de la Piscicultura implementará adicionalmente a lo ya aprobado mediante RCA N°49/2017, 10 estanques de 600 m³ y 26 estanques de 800 m³ cada uno, a los cuales se les proyecta realizar una recirculación de un 98%, siendo el 2% agua fresca que ingresa al sistema. Estos estanques contarán con sistemas de recirculación de agua individuales (IRAS).	Cap. 4.7. del ICE Fase de Operación Acciones El punto 4.7.1.2. del ICE referido a Acciones queda como sigue: La ampliación de la Piscicultura implementará adicionalmente a lo ya aprobado mediante RCA N°49/2017, 10 estanques de 600 m³ y 22 estanques de 800 m³ cada uno, a los cuales se les proyecta realizar una recirculación de un 98%, siendo el 2% agua fresca que ingresa al sistema. Tabla 1: Detalle de los estanques disponibles para el cultivo de smolt <table><tr><th>Piscicultura</th><th>N° Estanques de cultivo</th><th>Volumen (m³)</th></tr><tr><td>Aprobados proyecto original</td><td>20*</td><td>310</td></tr><tr><td rowspan="2">Ampliación de proyecto</td><td>10</td><td>600</td></tr><tr><td>22</td><td>800</td></tr></table> *Dato asociado a consultas de pertinencia de ingreso al SEIA Resolución Ex. N°20211010180/21 y Resolución Ex. N°202310101465/23. Fuente: Tabla 6 de Ficha Resumen del Adenda Complementaria	Piscicultura	N° Estanques de cultivo	Volumen (m³)	Aprobados proyecto original	20*	310	Ampliación de proyecto	10	600	22	800					
Piscicultura	N° Estanques de cultivo	Volumen (m³)																
Aprobados proyecto original	20*	310																
Ampliación de proyecto	10	600																
	22	800																

	Aparece Tabla 1: Detalle de los estanques disponibles para el cultivo de smolt, la que se toma de Tabla 11 de la DIA Se indica como referencia el Cap. 4.7. del ICE el cual adolece de errores Línea de lodos: Por otra parte, señalar que, la línea de lodos extraída desde los filtros rotatorios será retornada a los sedimentadores. Los lodos sedimentados en el fondo de cada sedimentador son deshidratados mediante un equipo denominado filtro tornillo. En base al filtro de tornillo con el que cuenta el sistema de tratamiento de la Piscicultura, se obtienen tortas de lodo con una humedad aproximada del 75%. Estos lodos son retirados y enviados a lugar de disposición final autorizado.	Línea de Lodos: Los residuos generados en el sistema de tratamiento corresponden a un lodo con alto contenido de materia orgánica, dada por el alimento no consumido y fecas de los peces en cultivo. Posterior a la generación de lodo, este es tratado en el sistema de tratamiento respectivo y deshidratado mediante prensa (filtro tornillo), las tortas de lodo serán almacenadas en contenedores herméticos. Su transporte se realizará por empresas autorizadas en vehículos aptos para su transporte. Cabe señalar que el lugar de su disposición final deberá contar con autorización sanitaria otorgadas. Por otro lado, ante la falta del sistema de prensado, el titular deja abierta la posibilidad de realizar retiro de lodos húmedos a través de empresas debidamente autorizadas.
--	--	--

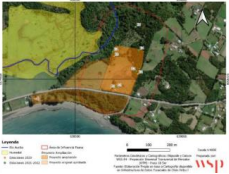
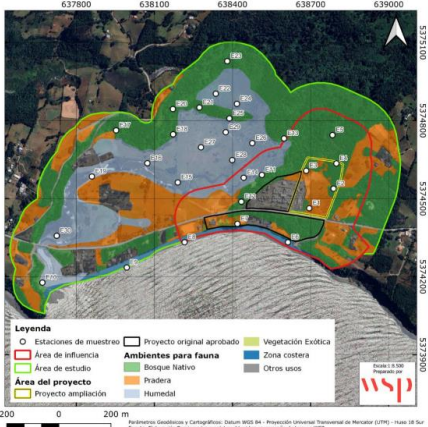
4.3.2.	Se indica como referencia el Cap. 4.7. del ICE el cual adolece de errores 4.7.2. del ICE: Suministros Básicos _ Agua para el proceso productivo: Esta demanda estará cubierta por agua de pozo y agua de mar obtenida mediante aducción de agua de mar. La siguiente tabla, muestra el detalle de requerimiento de agua a utilizar en la modificación de proyecto. (se adjunta 2 del Adenda...Derechos de agua dulce subterráneos que utilizará Piscicultura Aucha) _ Detalle de Volúmenes de Agua Se adjunta tabla 4 del Adenda: Volúmenes de agua requeridos para la operación de la Piscicultura	Se reemplaza la tabla 2 <i>Derechos de agua dulce subterráneos que utilizará Piscicultura Aucha</i> por la Tabla 138 del Adenda Complementaria, la que se adjunta a continuación: <table><tr><th>Resolución DGA</th><th>N° de Pozo, de acuerdo a nomenclatura interna identificado en Estudio Hidrogeológico (Anexo V – Parte 2 Adenda)</th><th>Caudal (L/s)</th><th>Observación</th></tr><tr><td>Resolución DGA N° 290 (11.11.09)</td><td>1</td><td>6</td><td>Actualmente en trámite de traslado pozo N° 4 (Exp.VPC-1003-25)</td></tr><tr><td>Resolución DGA N° 53 (28.02.22)</td><td>2</td><td>35</td><td>Se trasladará al pozo N° 4</td></tr><tr><td>Resolución DGA N° 54 (28.02.22)</td><td>3</td><td>70</td><td>-</td></tr><tr><td>Resolución DGA N° 364 (07.05.99)</td><td>4</td><td>30</td><td>Actualmente en trámite de traslado al pozo N° 4 (Exp. VPC-1003-27)</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>141</td><td>-</td></tr></table> _ Detalle de Volúmenes de Agua <table><tr><th colspan="5">Distribución de agua (caudales) en el punto de máxima emisión de la piscicultura</th></tr><tr><th>Usos de agua:</th><th>Unidad</th><th>Agua Dulce</th><th>Agua de Mar</th><th>Total</th></tr><tr><td>Unidad A: 20 estanques de 310 m³</td><td>m³/h</td><td>162,7</td><td>35,7</td><td>198,4</td></tr><tr><td>Unidad C: 10 estanques de 800 m³</td><td>m³/h</td><td>0,0</td><td>320,0</td><td>320,0</td></tr><tr><td>Unidad D: 12 estanques de 800 m³</td><td>m³/h</td><td>0,0</td><td>384,0</td><td>384,0</td></tr><tr><td>Retrolavado del Filtro Fe y Mn</td><td>m³/h</td><td>12,5</td><td>0</td><td>12,5</td></tr><tr><td>Aguas de servicio, Cámara de RILes 1,</td><td>m³/h</td><td>2</td><td>8,1</td><td>10,1</td></tr></table> Fuente: Tabla 8 del Anexo I del Adenda Complementaria	Resolución DGA	N° de Pozo, de acuerdo a nomenclatura interna identificado en Estudio Hidrogeológico (Anexo V – Parte 2 Adenda)	Caudal (L/s)	Observación	Resolución DGA N° 290 (11.11.09)	1	6	Actualmente en trámite de traslado pozo N° 4 (Exp.VPC-1003-25)	Resolución DGA N° 53 (28.02.22)	2	35	Se trasladará al pozo N° 4	Resolución DGA N° 54 (28.02.22)	3	70	-	Resolución DGA N° 364 (07.05.99)	4	30	Actualmente en trámite de traslado al pozo N° 4 (Exp. VPC-1003-27)	Total		141	-	Distribución de agua (caudales) en el punto de máxima emisión de la piscicultura					Usos de agua:	Unidad	Agua Dulce	Agua de Mar	Total	Unidad A: 20 estanques de 310 m³	m³/h	162,7	35,7	198,4	Unidad C: 10 estanques de 800 m³	m³/h	0,0	320,0	320,0	Unidad D: 12 estanques de 800 m³	m³/h	0,0	384,0	384,0	Retrolavado del Filtro Fe y Mn	m³/h	12,5	0	12,5	Aguas de servicio, Cámara de RILes 1,	m³/h	2	8,1	10,1
Resolución DGA	N° de Pozo, de acuerdo a nomenclatura interna identificado en Estudio Hidrogeológico (Anexo V – Parte 2 Adenda)	Caudal (L/s)	Observación																																																										
Resolución DGA N° 290 (11.11.09)	1	6	Actualmente en trámite de traslado pozo N° 4 (Exp.VPC-1003-25)																																																										
Resolución DGA N° 53 (28.02.22)	2	35	Se trasladará al pozo N° 4																																																										
Resolución DGA N° 54 (28.02.22)	3	70	-																																																										
Resolución DGA N° 364 (07.05.99)	4	30	Actualmente en trámite de traslado al pozo N° 4 (Exp. VPC-1003-27)																																																										
Total		141	-																																																										
Distribución de agua (caudales) en el punto de máxima emisión de la piscicultura																																																													
Usos de agua:	Unidad	Agua Dulce	Agua de Mar	Total																																																									
Unidad A: 20 estanques de 310 m³	m³/h	162,7	35,7	198,4																																																									
Unidad C: 10 estanques de 800 m³	m³/h	0,0	320,0	320,0																																																									
Unidad D: 12 estanques de 800 m³	m³/h	0,0	384,0	384,0																																																									
Retrolavado del Filtro Fe y Mn	m³/h	12,5	0	12,5																																																									
Aguas de servicio, Cámara de RILes 1,	m³/h	2	8,1	10,1																																																									
4.3.2.	Sobre el punto 4.6.2. del ICE sobre Suministros Básicos y 4.7.2. del ICE Agua Se elimina todo lo relacionado con Humectación de caminos	Se elimina la humectación de caminos considerando que la ruta utilizada la V – 891 actualmente se encuentra asfaltada.																																																											
5.1.	Considerando que se cita el ICE. 4.7.5.1. del ICE	Se señala en el Adenda y Adenda Complementaria, Buenas Prácticas Operacionales que apuntarían a mantener controladas las emisiones odorantes de la Piscicultura....																																																											

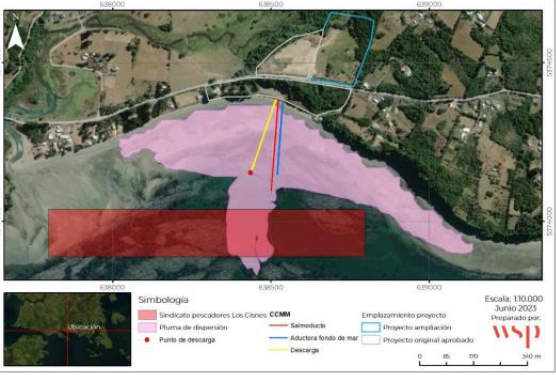
	Dice: Se señala en el Adenda, Buenas Prácticas Operacionales que apuntarían a mantener controladas las emisiones odorantes de la Piscicultura.... Se elimina tabla 3: Medidas para la prevención de olores	Se reemplaza tabla 3 por: Tabla 3: Buenas Prácticas Operacionales para el control de olores <table><thead><tr><th>Área</th><th>Medida</th></tr></thead><tbody><tr><td>Filtro Tornillo</td><td> - Se retirará frecuentemente cualquier material biológico que pueda quedar como remanente después de cada ciclo de operación para evitar su descomposición. - Revisión y mantenimiento de los filtros para evitar acumulación de material por desperfecto de estos. - Revisión y mantenimiento de las tolvas de almacenamiento de todos para evitar derrames por roturas o mal estado. - Retiro periódico de todos. - El retiro será realizado una vez por semana, en camiones con sistema ampolí (polibrazo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores de todo con base de 15 m.). </td></tr><tr><td>Estanque (enlague) Acumulador</td><td> - Se mantendrá el enlague en estanques herméticamente cerrados, evitando que la luz solar llegue de forma directa y que eviten emisiones de olores. - Se mantendrá el monitoreo de parámetros de calidad (pH, T°) controlando la preservación de las condiciones adecuadas del estado, inhibiendo el desarrollo y proliferación de organismos. - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del estanque, para verificar que no existan fugas por corrosión o por desgaste de los sellos herméticos de las tapas y compuertas. - El retiro de enlague será realizado en camión tipo apilón de 14 m. hermético y con resaca sanitaria vigente. - El retiro se realizará según necesidad, en decir, dependiendo de la capacidad de llenado de los silos, no sobrepasando el 80% de la capacidad de almacenamiento del enlague. </td></tr><tr><td>Ducto pozo de todos</td><td> - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del pozo, para verificar que no existan fugas de olores ni todos hacia el exterior. </td></tr><tr><td>Emisario</td><td> - Se realizará revisión estructural periódica del emisario para evitar fugas por desgaste de material desde el origen del ducto. </td></tr></tbody></table> <table><tbody><tr><td>Residuos domiciliarios</td><td> - Se mantendrá la tolva cerrada herméticamente en todo momento, su abertura será sólo para carga o descargar de residuos. - Se realizará revisión periódica de la tolva y los alrededores para evitar derrames de líquidos percolados por roturas o mal estado de la tolva. - El retiro del contenedor se estima que será realizado una vez por semana, no obstante, la frecuencia podrá ser modificada dependiendo del volumen de residuos generados en la piscicultura en camiones con sistema ampolí (polibrazo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores con base de 22 m. para residuos domiciliarios. - Este sistema incluirá una tolva o ducto de una altura de 4 m, lo cual tiene el propósito de incrementar la altura de dispersión de las emisiones en la atmósfera, lo que a su vez mejora la capacidad de dispersión y dilución de los posibles olores que el sistema pueda generar. - Para el retiro de las aguas negras, se consideran camiones especialmente diseñados para el transporte de estas aguas, es decir, camión con estanques herméticos, de tal modo de evitar la liberación de olores durante el trayecto. - Contempla 1 retiro semanal de estas aguas, con el objeto de disminuir la edad de los residuos que serán dispuestos de manera temporal en el estanque de almacenamiento, con lo cual se disminuye el tiempo de acumulación. - El proceso de la carga a camión será diseñado para ser rápido y efectivo, con el objetivo de minimizar el tiempo durante el cual se podrían liberar olores. - El proyecto considerará el uso de neutralizadores de olores o productos químicos que puedan reducir los olores de las aguas negras durante la actividad de carga. </td></tr><tr><td>Estanque temporal de aguas negras en fase de construcción</td><td></td></tr></tbody></table> Fuente: Tabla 7 del Anexo VI de Adenda Complementaria	Área	Medida	Filtro Tornillo	- Se retirará frecuentemente cualquier material biológico que pueda quedar como remanente después de cada ciclo de operación para evitar su descomposición. - Revisión y mantenimiento de los filtros para evitar acumulación de material por desperfecto de estos. - Revisión y mantenimiento de las tolvas de almacenamiento de todos para evitar derrames por roturas o mal estado. - Retiro periódico de todos. - El retiro será realizado una vez por semana, en camiones con sistema ampolí (polibrazo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores de todo con base de 15 m.).	Estanque (enlague) Acumulador	- Se mantendrá el enlague en estanques herméticamente cerrados, evitando que la luz solar llegue de forma directa y que eviten emisiones de olores. - Se mantendrá el monitoreo de parámetros de calidad (pH, T°) controlando la preservación de las condiciones adecuadas del estado, inhibiendo el desarrollo y proliferación de organismos. - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del estanque, para verificar que no existan fugas por corrosión o por desgaste de los sellos herméticos de las tapas y compuertas. - El retiro de enlague será realizado en camión tipo apilón de 14 m. hermético y con resaca sanitaria vigente. - El retiro se realizará según necesidad, en decir, dependiendo de la capacidad de llenado de los silos, no sobrepasando el 80% de la capacidad de almacenamiento del enlague.	Ducto pozo de todos	Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del pozo, para verificar que no existan fugas de olores ni todos hacia el exterior.	Emisario	Se realizará revisión estructural periódica del emisario para evitar fugas por desgaste de material desde el origen del ducto.	Residuos domiciliarios	- Se mantendrá la tolva cerrada herméticamente en todo momento, su abertura será sólo para carga o descargar de residuos. - Se realizará revisión periódica de la tolva y los alrededores para evitar derrames de líquidos percolados por roturas o mal estado de la tolva. - El retiro del contenedor se estima que será realizado una vez por semana, no obstante, la frecuencia podrá ser modificada dependiendo del volumen de residuos generados en la piscicultura en camiones con sistema ampolí (polibrazo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores con base de 22 m. para residuos domiciliarios. - Este sistema incluirá una tolva o ducto de una altura de 4 m, lo cual tiene el propósito de incrementar la altura de dispersión de las emisiones en la atmósfera, lo que a su vez mejora la capacidad de dispersión y dilución de los posibles olores que el sistema pueda generar. - Para el retiro de las aguas negras, se consideran camiones especialmente diseñados para el transporte de estas aguas, es decir, camión con estanques herméticos, de tal modo de evitar la liberación de olores durante el trayecto. - Contempla 1 retiro semanal de estas aguas, con el objeto de disminuir la edad de los residuos que serán dispuestos de manera temporal en el estanque de almacenamiento, con lo cual se disminuye el tiempo de acumulación. - El proceso de la carga a camión será diseñado para ser rápido y efectivo, con el objetivo de minimizar el tiempo durante el cual se podrían liberar olores. - El proyecto considerará el uso de neutralizadores de olores o productos químicos que puedan reducir los olores de las aguas negras durante la actividad de carga.	Estanque temporal de aguas negras en fase de construcción	
Área	Medida															
Filtro Tornillo	- Se retirará frecuentemente cualquier material biológico que pueda quedar como remanente después de cada ciclo de operación para evitar su descomposición. - Revisión y mantenimiento de los filtros para evitar acumulación de material por desperfecto de estos. - Revisión y mantenimiento de las tolvas de almacenamiento de todos para evitar derrames por roturas o mal estado. - Retiro periódico de todos. - El retiro será realizado una vez por semana, en camiones con sistema ampolí (polibrazo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores de todo con base de 15 m.).															
Estanque (enlague) Acumulador	- Se mantendrá el enlague en estanques herméticamente cerrados, evitando que la luz solar llegue de forma directa y que eviten emisiones de olores. - Se mantendrá el monitoreo de parámetros de calidad (pH, T°) controlando la preservación de las condiciones adecuadas del estado, inhibiendo el desarrollo y proliferación de organismos. - Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del estanque, para verificar que no existan fugas por corrosión o por desgaste de los sellos herméticos de las tapas y compuertas. - El retiro de enlague será realizado en camión tipo apilón de 14 m. hermético y con resaca sanitaria vigente. - El retiro se realizará según necesidad, en decir, dependiendo de la capacidad de llenado de los silos, no sobrepasando el 80% de la capacidad de almacenamiento del enlague.															
Ducto pozo de todos	Se realizará revisión periódica de las condiciones estructurales del pozo, para verificar que no existan fugas de olores ni todos hacia el exterior.															
Emisario	Se realizará revisión estructural periódica del emisario para evitar fugas por desgaste de material desde el origen del ducto.															
Residuos domiciliarios	- Se mantendrá la tolva cerrada herméticamente en todo momento, su abertura será sólo para carga o descargar de residuos. - Se realizará revisión periódica de la tolva y los alrededores para evitar derrames de líquidos percolados por roturas o mal estado de la tolva. - El retiro del contenedor se estima que será realizado una vez por semana, no obstante, la frecuencia podrá ser modificada dependiendo del volumen de residuos generados en la piscicultura en camiones con sistema ampolí (polibrazo hidráulico que forma parte del camión) el cual permite subir y bajar los contenedores con base de 22 m. para residuos domiciliarios. - Este sistema incluirá una tolva o ducto de una altura de 4 m, lo cual tiene el propósito de incrementar la altura de dispersión de las emisiones en la atmósfera, lo que a su vez mejora la capacidad de dispersión y dilución de los posibles olores que el sistema pueda generar. - Para el retiro de las aguas negras, se consideran camiones especialmente diseñados para el transporte de estas aguas, es decir, camión con estanques herméticos, de tal modo de evitar la liberación de olores durante el trayecto. - Contempla 1 retiro semanal de estas aguas, con el objeto de disminuir la edad de los residuos que serán dispuestos de manera temporal en el estanque de almacenamiento, con lo cual se disminuye el tiempo de acumulación. - El proceso de la carga a camión será diseñado para ser rápido y efectivo, con el objetivo de minimizar el tiempo durante el cual se podrían liberar olores. - El proyecto considerará el uso de neutralizadores de olores o productos químicos que puedan reducir los olores de las aguas negras durante la actividad de carga.															
Estanque temporal de aguas negras en fase de construcción																
5.1.	Se cita como referencia el punto 6.1. del ICE el cual tiene los siguientes errores: Tabla 1: Fuentes Emisoras Fuente: Tabla 1 del Adenda. Tabla 2: Puntos receptores de interés Fuente: Tabla 2 del Adenda, Anexo V, Parte I	Debe decir: Fuente Tabla 1 del Estudio de Impacto odorante, Anexo V (Parte 2) de la Adenda. Tabla 2: Puntos receptores de interés Fuente: Tabla 2 del Estudio de Impacto Odorante, Anexo V (Parte 2) del Adenda														
	Considerando que hay errores en el ICE en la tabla 4.7.5.3. Emisiones de Ruido Medidas de Control ante emisiones acústicas															

	Donde dice: 1 grupo electrógeno de 150 kVA cercano a infiltraciones de planta de tratamiento de RILES, en sector L2	Debe decir: 1 grupo electrógeno de 50 kVA cercano a infiltraciones de planta de tratamiento de RILES, en sector L2																
5.1.	Donde dice: “Se destaca que el agua a utilizar en este proyecto de ampliación considera sólo uso de agua de mar (334 [l/s]) en tanto que el caudal a descargar de 429 [l/s] se explica considerando los usos de agua del proyecto original, que están conformados por 70 [l/s] de agua dulce más 25 [l/s] de agua de mar. Para el abastecimiento de agua para el proyecto se utilizan pozos que se ubican fuera del área de influencia de terceros que utilicen agua de pozo.”	Debe decir: Para mayor claridad en este aspecto se adjunta tabla 49 del Adenda Complementaria donde aparecen los usos de agua en el proyecto considerando su RCA original. Tabla: Requerimientos de agua utilizados por el Proyecto. <table><tr><th></th><th>Agua Dulce</th><th>Agua Mar</th><th>Caudal máximo de agua a utilizar</th></tr><tr><td>RCA N° 49/2017</td><td>44,13 l/s</td><td>6,87 l/s</td><td>51 l/s</td></tr><tr><td>Resolución Exenta SEA N° 202110101353 (01.07.21)</td><td>70 l/s</td><td>25 l/s</td><td>95 l/s</td></tr><tr><td>Proyecto evaluación en</td><td>56 l/s</td><td>373 l/s</td><td>429 l/s</td></tr></table>		Agua Dulce	Agua Mar	Caudal máximo de agua a utilizar	RCA N° 49/2017	44,13 l/s	6,87 l/s	51 l/s	Resolución Exenta SEA N° 202110101353 (01.07.21)	70 l/s	25 l/s	95 l/s	Proyecto evaluación en	56 l/s	373 l/s	429 l/s
	Agua Dulce	Agua Mar	Caudal máximo de agua a utilizar															
RCA N° 49/2017	44,13 l/s	6,87 l/s	51 l/s															
Resolución Exenta SEA N° 202110101353 (01.07.21)	70 l/s	25 l/s	95 l/s															
Proyecto evaluación en	56 l/s	373 l/s	429 l/s															
5.2.	En el punto 6.2. del ICE se indica: a)La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes. Dice: Con el fin de abordar la variabilidad total de suelo presente en el área de estudio y recabar nuevos antecedentes que permitan realizar una adecuada clasificación de capacidad de uso de suelos de toda el área, el titular actualizó el	Debe decir: Con el fin de abordar la variabilidad total de suelo presente en el área de estudio y recabar nuevos antecedentes que permitan realizar una adecuada clasificación de capacidad de uso de suelos de toda el área, el titular actualizó el estudio Informe de Caracterización Edafológica y Agrológica presentado en la DIA, el cual se adjunta en Anexo XI de la Adenda Complementaria.																

	estudio Informe de Caracterización Edafológica y Agrológica presentado en la DIA, el cual se adjunta en Anexo V Parte 1 de la Adenda.	
	Dice: De acuerdo con los resultados obtenidos, la clasificación de los suelos en el área caracterizada del Proyecto corresponde en su totalidad a suelos clase IV con limitaciones asociadas a la pendiente y al drenaje. Esta información se puede encontrar en Informe de Caracterización Edafológica y Agrológica en el Anexo V Parte 1 del Adenda	Debe decir: De acuerdo con los resultados obtenidos, la clasificación de los suelos en el área caracterizada del Proyecto corresponde a Clase III y clase IV con limitaciones principalmente asociadas al riesgo de erosión por pendiente y a su drenaje imperfecto. Esta información se puede encontrar en Informe de Caracterización Edafológica y Agrológica en el Anexo XI del Adenda Complementaria.
	Dice: En el caso particular de la biota marina y en relación con la generación de emisiones acústicas, los mayores niveles de presión sonora corresponden al wellboat realizando carga de peces en ralentí en las cercanías de la plataforma flotante y al tránsito del wellboat en la ruta de navegación, las que evidentemente no ocurren en simultáneo, por lo que se estimaron por separado para el cálculo del área de influencia de ruido aéreo y ruido submarino (Anexo V de Adenda)	Debe decir: En el caso particular de la biota marina y en relación con la generación de emisiones acústicas, los mayores niveles de presión sonora corresponden al wellboat realizando carga de peces en ralentí en las cercanías de la plataforma flotante y al tránsito del wellboat en la ruta de navegación, las que evidentemente no ocurren en simultáneo, por lo que se estimaron por separado para el cálculo del área de influencia de ruido aéreo y ruido submarino (Anexo XVI de Adenda Complementaria)
	Dice: Imagen 3: estaciones de muestreo de aves y	Debe decir: Imagen 3: estaciones de muestreo de aves y mamíferos marinos en el área de estudio Fuente: Fig. 118 del Adenda Ciudadano

	mamíferos marinos en el área de estudio Fuente: Fig. 118 del Adenda	
	ICE Punto 6.2. b) Dice Los resultados de la modelación se encuentran en el Informe de Modelación MOHID adjunto en Anexo IX del Adenda. Dice: Fig. 6: Distribución de puntos con información de niveles freáticos Fuente: Fig. 35 del Anexo V Parte 1 del Adenda	Debe decir: Los resultados de la modelación se encuentran en el Informe de Modelación MOHID adjunto en Anexo XII del Adenda Complementaria. Debe decir: Fig. 6: Distribución de puntos con información de niveles freáticos. Fuente: Fig. 35 del Adenda
	ICE Punto 6.2. b) Dice: Fig. 7: Piezometría acuífero somero Fuente: Fig. 36 del Anexo V parte I del Adenda	Debe decir: Fig. 7: Piezometría acuífero somero Fuente: Fig. 36 del Adenda
	ICE Punto 6.2. b) Dice: Fig. 8: Ubicación de Calicatas Fuente: Fig. 37 del Anexo V, Parte I del Adenda	Debe decir: Fig. 8: Ubicación de Calicatas Fuente: Fig. 37 del Adenda
	ICE Punto 6.2. b) Dice: Fig. 9: Ambientes para la fauna presentes en el área de influencia del proyecto	Debe decir:

	 Fuente: Fig. 44 del Adenda	 Fuente: Fig. 144 del Adenda Complementaria
	Punto 6.2. del ICE literal e) Sobre Impacto en Fauna Párrafo 4to.: Dice: Así mismo... duración de 15 horas diarias, pudiendo variar esta actividad en el normal funcionamiento del Proyecto entre 2 a 15 horas, y para la actividad del tránsito del wellboat en la ruta de navegación se consideró un viaje diario, lo cual también podría variar de 3 a 6 viajes semanales y/o de 9 a 25 viajes mensuales.	Debe decir: Así mismo... duración de 12 horas diarias, pudiendo variar esta actividad en el normal funcionamiento del Proyecto entre 2 a 12 horas, y para la actividad del tránsito del wellboat en la ruta de navegación se consideró un viaje diario, lo cual también podría variar de 3 a 6 viajes semanales y/o de 9 a 25 viajes mensuales.
	Punto 6.2. del ICE literal e) Dice: En el caso particular de la biota marina ... para el cálculo del área de influencia de ruido aéreo y ruido submarino (Anexo V de Adenda).	Debe decir: En el caso particular de la biota marina ... para el cálculo del área de influencia de ruido aéreo y ruido submarino (Anexo V, parte 3 de Adenda y Anexo XVI de Adenda Complementaria).
5.3.	Punto 6.3. del ICE Literal a) Dice:	Debe decir:

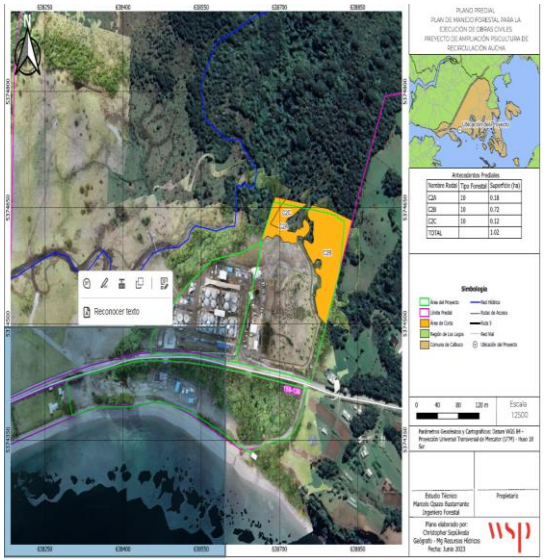
	La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultura Dice: Fig. 1: Relación pluma dispersión y Concesión sindicato pescadores de los Cisnes Fuente: Fig. 100 del Adenda	Fig. 1: Relación pluma dispersión y Concesión sindicato pescadores de los Cisnes Fuente: Fig. 100 del Adenda Tal fig. se reemplaza por esta: 
	Punto 6.3. del ICE Literal a) Párrafo 3ro. Dice: Sin embargo se ha de considerar que las curvas de decaimiento de los parámetros modelados en dirección sur, la distancia en que ocurre el mayor decaimiento, ocurre antes de la dilución total, lo cual sería antes de los 100 [m] desde el punto de descarga (mayores detalles en Informe de Modelación adjunto en Anexo IX de la Adenda) Párrafo 4to. Dice: No obstante, los informes técnicos, tales como el informe de modelación (Anexo IX del Adenda) demuestran que los recursos que se	Párrafo 3ro. Debe decir: Sin embargo, se ha de considerar que las curvas de decaimiento de los parámetros modelados en dirección sur, la distancia en que ocurre el mayor decaimiento, ocurre antes de la dilución total, lo cual sería antes de los 100 [m] desde el punto de descarga (mayores detalles en Informe de Modelación adjunto en Anexo XII de la Adenda Complementaria). Párrafo 4to. Debe decir: No obstante, los informes técnicos, tales como el informe de modelación (Anexo XII del Adenda Complementaria) demuestran que los recursos que se insertan en el espacio intermareal y mareal no sufrirán alteraciones,

	insertan en el espacio intermareal y mareal no sufrirán alteraciones,	
5.4. Inexistencia de Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la Conservación, Humedales Protegidos y Glaciares, susceptibles de ser afectados...	Dice: - Alteración de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos. - Alteración de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas Punto 6.4. del ICE Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan Párrafo 5to. Dice: Referente al análisis de impactos asociados al proyecto, si bien es cierto el informe de ruido da cuenta de la existencia de siete (7) receptores humanos, los más sensibles son identificados como GHPPI.	(Ver en Considerando 5 literal b) de la presente Resolución) Párrafo 5to. Debe decir: Referente al análisis de impactos asociados al proyecto, si bien es cierto el informe de ruido da cuenta de la existencia de siete (7) receptores humanos sensible, particularmente dos son identificados como GHPPI.
	Punto 6.4. del ICE Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan Dice: Respecto de Tabla 1: Concentraciones de los	Debe decir:

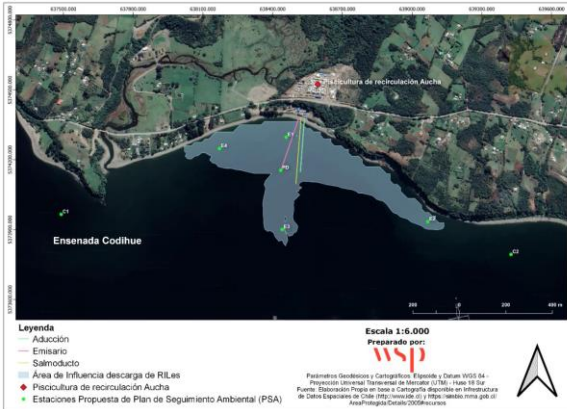
	parámetros modelados en el inicio del campo lejano ... Fuente: Tabla 100 del Adenda	Respecto de Tabla 1: Concentraciones de los parámetros modelados en el inicio del campo lejano ... Fuente: Tabla 117 del Adenda
5.4. Inexistencia de Localización en o Próxima a Poblaciones, Recursos y Áreas Protegidas	Párrafo 11 Dice: ...encontrándose el nivel de ruido proyectado por tránsito de wellboat, 15 dB bajo el umbral de referencia de 75 dB, por lo tanto, se descarta la generación de efectos de tipo conductual sobre reptiles en el área protegida y sobre los vertebrados terrestres, producto del ruido generado por el Proyecto (Anexo V, Parte 3 de la Adenda)	Párrafo 11 Debe decir: encontrándose el nivel de ruido proyectado por tránsito de wellboat, 15 dB bajo el umbral de referencia de 75 dB, por lo tanto, se descarta la generación de efectos de tipo conductual sobre reptiles en el área protegida y sobre los vertebrados terrestres, producto del ruido generado por el Proyecto (Anexo V, Parte 3 de la Adenda y Anexo XVI de la Adenda Complementaria).
	Párrafo 5to. Dice: ...Al respecto, esta Comisión sabe que la obra que se instalará en el sector de playa considera solo la construcción de la tubería de aducción, debido a que tanto el emisario como el salmóduto no sufrirán modificación respecto del proyecto original. Dicho lo anterior, y respecto a la RCA aprobada, la tubería de aducción considera su modificación en su diámetro de 200 a 355 [mm].	Párrafo 5to. Debe decir: Al respecto, en Adenda Complementaria el titular rectifica la información aportada, aclarando que la tubería de aducción ya se encuentra construida, considerando la longitud mencionada en la RCA N°049/2017 en el acápite 4.5.2.3. donde se menciona que “Esta tendrá una longitud aproximada de 258 m, considerando la línea de más alta marea.” y el diámetro indicado en la DIA actual, es decir 355 mm, por lo que no se realizarán labores de construcción relacionadas a esta obra.
Tabla 6.1.2. Permiso para realizar pesca de investigación, según se	Dice: Literal b) Tabla 1: Coordenadas UTM de las estaciones	Debe decir: Literal b) Tabla 1: Coordenadas UTM de las estaciones submareales de monitoreo.

establece en el artículo 119 del Reglamento del SEIA	submareales de monitoreo. Fuente: Tabla 5 del Cap. 3 de la Adenda Literal g) Duración del estudio y cronograma de actividades El seguimiento ambiental se efectuará desde el comienzo de la fase de operación del proyecto y se extenderá por un plazo de 3 años	Fuente: Tabla 6 del Anexo IX del Adenda Complementaria sobre PAS 119 Literal g) Duración del estudio y cronograma de actividades El Programa de Seguimiento Ambiental se efectuará desde el comienzo de la fase de construcción y operación del proyecto y se extenderá por un plazo mínimo de 3 años
Tabla 6.2.1. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra ...según se establece en el artículo 138 del Reglamento del SEIA	Dice: Literal i) Descripción general de la generación y manejo de lodos. En caso de que se generen nuevos lodos, ya que estarán contenidos dentro de lo ya autorizado, serán retirados periódicamente por una empresa del rubro que se encuentre debidamente autorizada por la autoridad competente.	Debe decir: Literal i) Descripción general de la generación y manejo de lodos. Fase de Construcción: No se generarán lodos producto del tratamiento de aguas servidas en esta fase. Esto de acuerdo con: En la fase de construcción se considerará una dotación de personal de 60 trabajadores, donde un porcentaje de estos utilizará la capacidad ociosa de la actual PTAS de lodos activados que opera en la Piscicultura (25 personas), la cual ya cuenta con las respectivas Resoluciones Sanitarias que aprueban y autorizan su operación para una dotación de 50 trabajadores. Esto debido a que en periodo normal de operación de la Piscicultura (RCA N°49/2017) se utiliza aprox. el 50% de su capacidad total, es decir, para 25 personas. Por lo que en este caso no se generarán nuevos lodos, ya que estarán contenidos dentro de lo ya autorizado.
Tabla 6.2.3. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de... según se establece en el artículo 140 del Reglamento del SEIA.	Dice: Literal a.3. Estimación y caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos a tratar Se elimina Tabla 1: Residuos no peligrosos generados durante la	Debe decir: Literal a.3. Estimación y caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos a tratar Se reemplaza Tabla 1: Cantidad, almacenamiento y frecuencia de retiro para los residuos de la fase de construcción del proyecto.

	construcción del Proyecto.	<table><tr><th rowspan="2">Tipo de residuos</th><th colspan="3">Fase de construcción</th></tr><tr><th>Almacenamiento temporal de residuos no peligrosos</th><th>Cantidad estimada</th><th>Frecuencia de retiro</th></tr><tr><td>Residuos sólidos domiciliarios</td><td>1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³</td><td>20,4 ton/año</td><td>1 retiro semanal</td></tr><tr><td>Residuos industriales no peligrosos (residuos plásticos, cartones y papeles)</td><td rowspan="3">1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³</td><td>60 ton/año</td><td rowspan="3">1 retiro semanal</td></tr><tr><td>Chatarra</td><td>7,2 ton/año</td></tr><tr><td>Maderas</td><td>4,8 ton/año</td></tr><tr><td>Lodos de aguas servidas</td><td>No se generan lodos*</td><td>-</td><td>-</td></tr></table> * No se generarán lodos producto del tratamiento de aguas servidas en esta fase, sino que corresponderán a aguas negras. Fuente: Tabla 33 del Adenda Complementaria	Tipo de residuos	Fase de construcción			Almacenamiento temporal de residuos no peligrosos	Cantidad estimada	Frecuencia de retiro	Residuos sólidos domiciliarios	1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³	20,4 ton/año	1 retiro semanal	Residuos industriales no peligrosos (residuos plásticos, cartones y papeles)	1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³	60 ton/año	1 retiro semanal	Chatarra	7,2 ton/año	Maderas	4,8 ton/año	Lodos de aguas servidas	No se generan lodos*	-	-
Tipo de residuos	Fase de construcción																								
	Almacenamiento temporal de residuos no peligrosos	Cantidad estimada	Frecuencia de retiro																						
Residuos sólidos domiciliarios	1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³	20,4 ton/año	1 retiro semanal																						
Residuos industriales no peligrosos (residuos plásticos, cartones y papeles)	1 contenedor hermético con capacidad de 22 m³	60 ton/año	1 retiro semanal																						
Chatarra		7,2 ton/año																							
Maderas		4,8 ton/año																							
Lodos de aguas servidas	No se generan lodos*	-	-																						
Tabla 6.2.5. Permiso para corta de bosque nativo, de acuerdo a lo indicado en el art. 148 del RSEIA.	Dice: Literal a) Antecedentes del o los predios objeto de intervención. Se elimina la Tabla 2: Clase capacidad uso de los suelos	Debe decir: Literal a) Antecedentes del o los predios objeto de intervención. Se reemplaza la Tabla 2 por Tabla 2: Resumen clases de uso de suelo afecto a IFC del Proyecto <table><tr><th>Clase de uso de suelo</th><th>Superficie (ha)¹²</th><th>Uso Actual</th><th>Porcentaje (%)</th></tr><tr><td>III</td><td>2,066</td><td>Pradera</td><td>63,3</td></tr><tr><td>IV</td><td>1,195</td><td>Bosque</td><td>36,6</td></tr><tr><td>Total</td><td>3,26</td><td>-</td><td>100</td></tr></table> Fuente: Tabla 43 del Adenda Complementaria	Clase de uso de suelo	Superficie (ha) ¹²	Uso Actual	Porcentaje (%)	III	2,066	Pradera	63,3	IV	1,195	Bosque	36,6	Total	3,26	-	100							
Clase de uso de suelo	Superficie (ha) ¹²	Uso Actual	Porcentaje (%)																						
III	2,066	Pradera	63,3																						
IV	1,195	Bosque	36,6																						
Total	3,26	-	100																						
	Dice: b) Descripción de las obras asociadas a la intervención ...Para más información, en el Anexo IX, PAS 148 se adjuntan los antecedentes del Plan de Manejo Forestal	Debe decir: b) Descripción de las obras asociadas a la intervención Para más información, en el Anexo VIII de la Adenda, se adjuntan los antecedentes del Plan de Manejo Forestal																							
	Dice: c) Descripción del área y especies a intervenir El Plan de Manejo Forestal (Anexo IX de la DIA) contempla la corta de 1,06 hectáreas aprox. El titular reforestará en un terreno de Aptitud Preferentemente Forestal, de preferencia	Debe decir: c) Descripción del área y especies a intervenir El Plan de Manejo Forestal (Anexo VIII de la Adenda) contempla la corta de 1,02 hectáreas aprox. El titular reforestará en un terreno de Aptitud Preferentemente Forestal, de preferencia ubicado en los mismos predios, con un área superior a la superficie intervenida (1,16 [ha]),																							

	ubicado en los mismos predios, con el equivalente a la superficie intervenida (1,06 [ha]), con especies del mismo tipo forestal intervenido tales como Canelo, Arrayán, Luma, Pitra y Meli. Dice: Los antecedentes del área y especies a intervenir se encuentran en el Anexo IX, PAS 148, Plan de Manejo Forestal.	con especies del mismo tipo forestal intervenido tales como Coigüe, Ulmo, Notro, Avellano, Luma. Debe decir: Los antecedentes del área y especies a intervenir se encuentran en el Anexo VIII de la Adenda, PAS 148, Plan de Manejo Forestal.
	Se elimina Fig. 1: Plano de corta de bosque nativo Piscicultura Aucha Fuente: Fig. 13 del Cap. 3 de la DIA	Se reemplaza por: Fig. 1: Plano de corta de bosque nativo Piscicultura Aucha  Fuente: Anexo VIII de la Adenda sobre PAS 148, Carpeta Planos
	Dice: d) Condiciones de la reforestación o regeneración ... La densidad de plantación será de 20% para Canelo, y 80% para las Myrtáceas, repartidas	Debe decir: d) Condiciones de la reforestación o regeneración ... La densidad de plantación corresponderá a Coigüe <i>Nothofagus donbeyi</i> (30%), Ulmo <i>Eucryphia cordifolia</i> (25%), Notro <i>Embothrium coccineum</i> (25%), Avellano <i>Gevuina avellana</i> (10%), Luma <i>Amomyrtus luma</i> (10%)...

	equitativamente en un 20% para cada una (20% arrayan, 20% luma, 20% pitra, 20% meli)... Dice: Literal d) párrafo final: ...Los antecedentes y condiciones de reforestación se encuentran en el Anexo IX, PAS 148 Plan de Manejo Forestal.	Debe decir: Literal d) párrafo final: ...Los antecedentes y condiciones de reforestación se encuentran en el Anexo VIII de la Adenda, PAS 148 Plan de Manejo Forestal.
	Dice: f) Cartografía georreferenciada. En el Anexo IX, PAS 148 se adjunta plano predial para PMF en sus distintos formatos.	Debe decir: f) Cartografía georreferenciada. En el Anexo VIII de la Adenda, PAS 148 se adjunta plano predial para PMF en sus distintos formatos.
6.2.6. Permiso para efectuar modificaciones de cauce. ... de acuerdo a lo establecido en el art. 156 del RSEIA.	Dice: a.2) Coordenadas UTM indicando HUSO y DATUM de la ubicación y descripción del sector en que se emplazará la obra. Tabla 1: Punto atraveso aéreo	Se agrega bajo tabla 1: El puente atraveso aéreo ya está construido y forma parte del proyecto aprobado mediante RCA N°049/2017 requiriéndose por tanto la tramitación del permiso sectorial ante la Dirección General de Aguas Región de Los Lagos, el cual fue aprobado en Resolución Exenta DGA N°1101 de 8 de junio de 2023 (Anexo II de la Adenda).
Considerando 8	Dice: <u>Descripción:</u> Descrito el PVA en forma detallada en el Anexo VI de la DIA. Se elimina último párrafo de la <u>Justificación:</u> Es decir, se elimina lo que sigue: ...En caso de que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo con	Debe decir: <u>Descripción:</u> Descrito el PVA en forma detallada en el Anexo X de la Adenda Complementaria. Debe decir: <u>Justificación:</u> Sobre estos antecedentes consultar en Anexo VII del Adenda Complementaria.

	lo anterior, se debe considerar la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	
	Se reemplaza lo que se indica en CAV en cuanto a Forma.	<u>Forma:</u> Se considerará la recolección de muestras desde las 5 estaciones en torno al sector de descarga del efluente tratado (PD, E1, E2, E3 y E4) y las 2 estaciones de referencia (C1 y C2). Fig. 1: Ubicación espacial de las estaciones de muestreo  Fuente: Fig. 1 del Anexo X del Adenda Complementaria
	Se reemplaza lo que se indica en CAV en cuanto a Oportunidad	<u>Oportunidad:</u> El PSA se efectuará desde el comienzo de la fase de construcción y operación del proyecto, y se propone la ejecución de dos campañas al año (frecuencia semestral), durante el periodo estival (primavera-verano) y periodo invernal (otoño-invierno). Cabe destacar que durante la fase de construcción sólo se monitoreará lo relacionado a las comunidades de aves y mamíferos marinos, mientras que en la fase de operación se ejecutará de forma íntegra el monitoreo de la totalidad de variables y parámetros ambientales propuestos durante la evaluación.

		De forma independiente se realizará la filmación de la estructura del emisario submarino, en dos campañas anuales, una por semestre. En cuanto a la duración de los monitoreos, se extenderá por un plazo mínimo de 3 años, donde finalizado este periodo los organismos competentes evaluarán la continuidad de este.
	Se reemplaza lo que se indica en CAV en cuanto a Forma de Control y Seguimiento	<u>Forma de Control y Seguimiento:</u> El seguimiento ambiental se efectuará desde el comienzo de la fase de construcción y operación del proyecto y se extenderá por un plazo mínimo de 3 años.
8.4. CAV: Buen vecino: Instancia de Trabajo Colaborativo para aportes realizado por la empresa en materia comunitaria	Se agrega párrafo indicado. Este se extrae de CAV evaluado de acuerdo a presentación en Anexo VII del Adenda Complementaria.	Se agrega a encabezado de <u>Forma:</u> El titular se compromete a generar y apoyar instancias de trabajo colaborativo con las Comunidades del Área de Influencia directa a las operaciones de la Piscicultura, con el propósito de abordar materias de su interés y de problemas que afecten a las comunidades en materias asociadas a educación, deporte, turismo, apoyo a emprendimientos locales, así como colaborar en estudios técnicos que permitan satisfacer necesidades básicas de los habitantes de la comunidad en materia de agua, luz y conectividad, donde para esto último Invermar S.A. de acuerdo a los estudios requeridos podría desarrollar dichas capacitaciones técnicas o contratará consultores que las desarrollen. Asimismo, en el caso de requerir algún tipo de infraestructura por parte de la comunidad, el Titular podrá ejecutar dicha acción con sus proveedores o podría contratar el servicio directamente para que se realice el trabajo a requerir. Lo anterior se llevará a cabo por medio de lo siguiente:
Considerando 8 Tabla 8.11. CAV: Medidas tendientes a minimizar los efectos sobre la calidad de las aguas durante la ejecución y	Dice: <u>Objetivo:</u> Desarrollar un plan de medidas para minimizar los posibles efectos sobre las aguas de la vertiente en la etapa de construcción y	Debe decir: <u>Objetivo:</u> Desarrollar un plan de medidas para minimizar los posibles efectos sobre las aguas de la vertiente en la etapa de construcción y operación de la Piscicultura, que permita captarlas y/o desviarlas para así evitar su eventual alteración en términos de calidad.

operación de las obras.	operación de la Piscicultura, que permita extraerlas y/o desviarlas para así evitar su eventual alteración en términos de calidad. ...	
Considerando 8 Tabla 8.13. CAV: Contratación de Mano de obra local	Dice: <u>Justificación:</u> Por medio de la contratación de mano de obra local, se fomentará el desarrollo local.	Debe decir: <u>Justificación:</u> Se privilegiará la contratación de mano de obra local existente dentro del área de influencia del proyecto en la medida que exista disponibilidad de mano de obra calificada, con el propósito de fomentar el desarrollo local.
Considerando 8 Tabla 8.14. CAV: Limpieza de playas	Dice: <u>Descripción</u> Programa de limpieza del sector costero aledaño a la piscicultura o a otras infraestructuras que disponga en esta área. Dice: <u>Justificación:</u> El titular mantendrá durante la vida útil de la piscicultura, la playa y terrenos de playa aledaño, limpios de todo residuo sólido producido por la actividad de la Construcción, Operación y Cierre de la Piscicultura. Dice: <u>Forma:</u> La limpieza de playa será realizada de forma mensual por personal de la piscicultura (5 trabajadores) y se llevará a cabo utilizando recipientes portátiles para el transporte y	Debe decir: <u>Descripción</u> Programa de limpieza del sector costero aledaño a la piscicultura. Debe decir: <u>Justificación:</u> El titular mantendrá durante la vida útil de la piscicultura, la playa adyacente a las instalaciones limpia de todo residuo sólido producido por la actividad de la Construcción y Operación de la Piscicultura. Debe decir: <u>Forma:</u> La limpieza de playa será realizada de forma mensual por personal de la piscicultura y se llevará a cabo utilizando recipientes portátiles para el transporte y posterior eliminación de los residuos.

	posterior eliminación de los residuos.	
	Indicador que acredite su cumplimiento: Se elimina donde dice: Lugar de destino de los residuos (sitio de disposición final autorizado por la autoridad competente).	Indicador que acredite su cumplimiento: Se reemplaza lo eliminado por: Copia de la Guía de despacho que acredite el lugar de destino de los residuos (sitio de disposición final autorizado por la autoridad competente).
Tabla 8.21. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Cantidad de agua subterránea	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.21.	CAV descrito en tabla 8.21. de la RCA está contenido en Tabla 8.15. CAV: Plan de Monitoreo de Niveles Freáticos del Acuífero Somero
Tabla 8.22. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Calidad de agua marina	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.22.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.1. CAV Programa de Vigilancia Ambiental Medio Marino.
Tabla 8.23. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Calidad de sedimento marino	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.23.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.1. CAV Programa de Vigilancia Ambiental Medio Marino.
Tabla 8.24. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Calidad de sedimento intermareal	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.24.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.14. CAV Limpieza de Playa.
Tabla 8.25. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Calidad del Suelo	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.25.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.5. CAV Lavado de canoas de camiones mixer y uso de piscina de lavado.

Tabla 8.26. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Composición comunitaria de macrofauna bentónica submareal	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.26.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.1. CAV Programa de Vigilancia Ambiental Medio Marino.
Tabla 8.27. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Composición comunitaria de zooplancton	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.27.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.1. CAV Programa de Vigilancia Ambiental Medio Marino.
Tabla 8.28. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Composición comunitaria de aves y mamíferos marinos	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.28.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.1. CAV Programa de Vigilancia Ambiental Medio Marino.
Tabla 8.29. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Composición comunitaria de fitoplancton	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.29.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.1. CAV Programa de Vigilancia Ambiental Medio Marino.
Tabla 8.30. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Fauna Terrestre	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.30.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.20. CAV Monitoreo de Pleurodema thaul (sapito de cuatro ojos) previo al inicio de la construcción del Proyecto en el área de resguardo para su reproducción.
Tabla 8.31. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Valor Paisajístico	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.31.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.20. CAV Barrera Vegetal (Cortina Vegetal).

Tabla 8.32. Compromiso ambiental voluntario: Seguimiento Fuentes de Ruido	Se elimina el CAV descrito en la tabla 8.32.	La información presentada en este CAV ya está contenida dentro de la tabla 8.9. CAV: Plan de Monitoreo de Ruido
Tabla 9.3. Situación de riesgo o contingencia ante Incendio	Dice: Riesgo o contingencia: Ante mortalidades masivas	Debe decir: Riesgo o contingencia: Incendio
Tabla 9.5. Situación de riesgo o contingencia ante mortalidades masivas	Dice: Riesgo o contingencia: Ante escape de peces	Debe decir: Riesgo o contingencia: Ante mortalidades masivas
Tabla 9.11. Situación de riesgo o contingencia ante Almacenamiento o transitorio de residuos peligrosos	Se elimina el Plan de Contingencia y Emergencias descrito en la tabla 9.11.	La información presentada en esta Tabla ya está contenida dentro de la tabla 9.12.: Tabla 9.12. Situación de riesgo o contingencia: Sobre residuos peligrosos y no peligrosos.

5. Que no se han de considerar las solicitudes que se señalan a continuación:

a) En relación a lo requerido por el titular

En tabla solicitud, pág. 18 sobre punto 6.3. del ICE literal c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.

Este Servicio señala no ha lugar el requerimiento toda vez que en el ICE en el Cap. 4.6.4.3. se desarrolla esta temática y en el punto 4.7.5.3. se detallan las medidas de control de ruidos a implementar. Por tanto, parece inoficioso reiterar lo que solicita el titular respecto de los párrafos que se solicita reemplazar, los que dan cuenta del cumplimiento de la normativa con las medidas de control, que en definitiva es lo que se indica en el punto cuestionado del ICE.

b) En relación a lo requerido por el titular en tabla pág. 20 sobre punto 6.4. del ICE

Se cuestiona la denominación de los impactos más estos se refieren a lo que el titular señala en la Ficha Resumen del Adenda Complementaria, punto 3.4. pág. 82. Por otra parte durante la evaluación ambiental se consideran y evalúan los impactos desde la perspectiva que engloba la denominación que señala el RSEIA: Alteración de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; alteración de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas.

c) Se solicita modificar parte del párrafo señalado respecto de punto 6.4. del ICE referido a *Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación....* en lo que se refiere a la fuente desde donde se obtuvo la información y para especificar que el umbral de referencia debe ser anotado como 75 dB (C) en lugar de 75 dB. No obstante, no ha de ser necesaria esta modificación a través de una Resolución toda vez que en el punto indicado no se cita referencia y por otra parte el expediente de evaluación ambiental lo conforma el ICE más la DIA, su Adenda y su Adenda Complementaria y los Anexos de estos documentos.

RESUELVO:

1. Rectificar la Resolución Exenta 202410001185 de fecha 13 de septiembre de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Lagos, que calificó como ambientalmente favorable la DIA del proyecto “**Ampliación Piscicultura de Recirculación Auchá**”, de INVERMAR S.A. en sus Considerando 4.1., 4.3.1., 4.3.2., 5.1., 5.2., 5.3., 5.4., 6.1.2., 6.2.1., 6.2.3., 6.2.5., 6.2.6., 8.1., 8.4., 8.11., 8.13., 8.14., 8.21., 8.22., 8.23., 8.24., 8.25., 8.26., 8.27., 8.28., 8.29., 8.30., 8.31., 8.32., 9.3., 9.5. y 9.11. de la RCA, según lo dispuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución.
2. No acoger lo solicitado en los puntos que se individualizan en el Considerando 5 de la presente Resolución.
3. Hacer presente que en contra del presente acto procede el recurso de reposición el que deberá interponerse en el plazo de cinco días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución.

Anótese, notifíquese por carta certificada o vía Oficina Partes SEA Los Lagos al Proponente y archívese

**Sergio Sanhueza Triviño
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos**

MSA/JHS/GBS

Distribución:

INVERMAR S.A.; Cristian Alejandro Fernández Jeria
(notificaciones@invermar.cl)

Superintendencia del Medio Ambiente
CONADI, Región de Los Lagos
CONAF, Región de Los Lagos
DGA, Región de Los Lagos
Gobernación Marítima de Puerto Montt
Gobierno Regional, Región de Los Lagos
Ilustre Municipalidad de Calbuco
SAG, Región de Los Lagos
SEREMI de Agricultura, Región de Los Lagos
SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de Los Lagos
SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Lagos
SEREMI MOP, Región de Los Lagos
Servicio Evaluación Ambiental, X Región de Los Lagos
Servicio Nacional Turismo, Región de Los Lagos
Consejo de Monumentos Nacionales
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Firmado Digitalmente por
Mario Andrés Alberto
Sanhueza Acuña
Fecha: 19-12-2024
12:26:43:838 UTC -03:00
Razón: Firma realizada
por el sistema SGC
Lugar: SGC



Firmado por: Sergio
Sanhueza Trivino
Fecha: 19/12/2024
13:25:19 CLST